Boletín de prensa 76/2018

Ciudad de México, a 7 de junio de 2018.

LA CONTAMINACIÓN ES UNA VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO: NASHIELI RAMÍREZ

- **CDHDF abre queja de oficio ante el anuncio de la CAME de la activación de la Fase 1 de Contingencia por Ozono en la Zona Metropolitana del Valle de México**

- **Lo anterior, en el marco de la presentación del estudio *Los Combustibles y La Calidad del Aire en México*, de la asociación civil CEMDA**

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Nashieli Ramírez Hernández, informó la apertura de una investigación de oficio ante el anuncio de la contingencia ambiental que comenzó el día de hoy, de acuerdo con la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAMe).

Al presentar el estudio *Los combustibles y la calidad del aire en México*, sostuvo que la contaminación del aire constituye una violación a los derechos humanos de las personas, toda vez que desde el Derecho Internacional, el marco jurídico nacional y la nueva Constitución de la Ciudad de México, es obligación del Estado garantizar el goce de un aire limpio y no contaminado, que permita el ejercicio de otros derechos.

Agregó que la CDHDF registró, de 2010 a 2016, 32 quejas por afectaciones derivadas de la mala calidad del aire; 37 quejas más por la implementación de medidas que implicaron restricción de circulación o el cobro de impuesto; 7 quejas colectivas que implican a mil 200 personas agraviadas y peticionarias por la aplicación del Programa de Transporte Escolar Obligatorio; y, por el Programa de

Verificación Vehicular y el Programa Hoy No Circulo, se abrieron 5 expedientes que conjuntaban a 900 personas.

Al respecto, subrayó que la CDHDF publicó en 2016 su *Propuesta General 1/2016 Sobre calidad del aire y derechos humanos*, bajo la premisa de que la protección, preservación y mejora de la calidad del aire es un asunto de derechos humanos y que las medidas que adopte el Estado con este propósito deben derivarse del contenido normativo y de las obligaciones contraídas con respecto a los derechos a un medio ambiente sano, a la salud, a un nivel de vida adecuado, a la movilidad, al acceso a la información, a la participación y a un recurso efectivo.

El citado estudio fue elaborado por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA), ante cuyos especialistas, Ramírez Hernández dijo que quienes habitan y transitan en la Ciudad de México invierten, en promedio, 59 minutos más de lo que harían en sus traslados, sin el congestionamiento vehicular que, de acuerdo con el Índice de Tráfico Tom Tom, hace de ésta la ciudad más congestionada del mundo.

En la inauguración, participó también el Director del CEMDA, Gustavo Alanís; y, posteriormente intervino el Tercer Visitador General de la CDHDF, Zamir Fajardo Morales, con su exposición sobre "La calidad del aire como un derecho humano para los habitantes de la Ciudad de México".

Las representantes del CEMDA, Anaid Velasco y Gisselle García hablaron sobre "Derechos humanos y la calidad del aire. El caso del incremento de etanol en las gasolinas" y los "Antecedentes y especificaciones técnicas del reciente acuerdo modificatorio a la Norma 016 que regula la calidad de las gasolinas en México", respectivamente.

El Coordinador de la campaña de Seguridad Vehicular de la asociación civil El Poder del Consumidor, Stephan Brodziak, se refirió en su exposición a la "Interferencia de la industria del etanol estadounidense en la regulación mexicana e impacto en los consumidores".

A su vez, el Director del Instituto de Ecología y Cambio Climático (INECC), Sergio Zirath, compartió su "Propuesta de modificación de la NOM 016"; y el Director de Salud Ambiental del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Horacio Riojas, habló sobre las "Afectaciones a la salud por la mala calidad de las gasolinas en México".